







RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, RELATIVA A LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO DE AYUDAS CORRESPONDIENTES A LAS INTERVENCIONES SOBRE EL DESARROLLO RURAL RELATIVAS A LOS COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES, CLIMÁTICOS Y OTROS COMPROMISOS DE GESTIÓN, OPERACIÓN 6503.2 MANTENIMIENTO DE PRÁCTICAS Y MÉTODOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA, CONVOCATORIA 2023, CAMPAÑA 2023, Y POR LA QUE SE MODIFICA EN SU CASO, LAS UNIDADES INICIALMENTE COMPROMETIDAS

## **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Mediante Orden de 28 de marzo de 2023, se aprobaron en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027, mediante Orden de 3 de abril de 2023, se efectúa la convocatoria de éstas para el año 2023, y mediante Orden de 24 de marzo de 2023 se efectúa la convocatoria de las solicitudes anuales de pago de las Intervenciones sobre el desarrollo rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión, correspondiente entre otras la operación 6503.2 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica, convocatoria 2023, para la anualidad 2023

Las personas que se relacionan en anexo adjunto de la presente Resolución presentaron solicitud al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior para la anualidad 2023, a través de la solicitud única de ayudas.

**SEGUNDO:** Examinadas las solicitudes, se procedió a realizar el trámite de subsanación y/o mejora de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de subsanar aquellas solicitudes que no reunían los requisitos exigidos en la normativa aplicable, y una vez practicado, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural remitieron al Servicio de Ayudas de Medidas de Acompañamiento de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados un informe en el que se relacionaban las solicitudes que habían superado el citado trámite, así como aquellas otras solicitudes que no habían subsanado las incidencias comunicadas.

**TERCERO:** Seguidamente la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados concedió un plazo de 10 días para que las personas afectadas por las incidencias detectadas con arreglo a la Propuesta Provisional de Resolución, alegaran y presentaran la documentación pertinente, en los términos previstos en al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**CUARTO:** Igualmente y en su caso, se han considerado las alegaciones y renuncias presentadas a la resolución de ayudas, informadas favorablemente por las Delegaciones Territoriales, a los efectos de ajustar las unidades comprometidas inicialmente, según lo establecido en el art. 14 de la Orden de 28 de marzo de 2023.

**QUINTO:** Revisada la documentación, y realizadas las comunicaciones de los controles sobre el terreno efectuados en virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la Política Agrícola Común y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 y el Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común, procede emitir la presente Resolución de la Dirección General de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN										
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/04/2025								
VERIFICACIÓN	Pk2jmCMZPBS3TMMCSCBKGMQFBJ2FAM	PÁG. 1/26								





Ayudas Directas y de Mercados relativa a la solicitud anual de pago de la ayuda de la Intervención 6503, Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica, operación 6503.2 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica, Convocatoria 2023, campaña 2023, que incluye anexos con la relación de expedientes así como las incidencias por las que se encuentran afectados.

VISTOS, el Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) núm. 1306/2013; el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen las normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común, financiada con cargo al Fondo Europeo de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) núm. 1305/2013 y (UE) núm. 1307/2013; el Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, sobre la aplicación, a partir de 2023, de las intervenciones en forma de pagos directos y el establecimiento de requisitos comunes en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, y la regulación de la solicitud única del sistema integrado de gestión y control; el Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común; la Orden de 28 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 y la Orden de 3 de abril de 2023, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2023; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** Corresponde a la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados dictar la presente resolución, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

**SEGUNDO:** La Orden de 28 de marzo de 2023 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027, establece los requisitos relativos a los solicitantes, a las condiciones de la ayuda y a los compromisos de cada operación, entre ellas la operación 6503.2 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica, Convocatoria 2023, Convocatoria 2023, efectuada mediante la Orden de 3 de abril de 2023.

**TERCERO:** Esta operación está cofinanciada en un 85% por el FEADER, en un 9,81% por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en un 5,19% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, y está incluida en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 dentro de la Intervención 6503, Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica, Convocatoria 2023, en aplicación del Artículo 70 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021.

a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN										
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/04/2025								
VERIFICACIÓN	Pk2jmCMZPBS3TMMCSCBKGMQFBJ2FAM	PÁG. 2/26								





**CUARTO:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 28 de marzo de 2023, si durante el periodo de compromisos, la persona beneficiaria disminuye las hectáreas o UGM de efectivos reproductores inicialmente comprometidos, esta reducción no podrá exceder del 20 por ciento de aquéllas. Asimismo, en ningún caso la citada reducción podrá dar lugar a un número de hectáreas o UGM de efectivos reproductores inferior al mínimo establecido en el Anexo I de la presente orden para cada una de las operaciones definidas en esta orden. En caso de que la disminución supere el citado límite del 20 por ciento se considerará como un incumplimiento que dará lugar a la pérdida de la ayuda plurianual y a la devolución de las cantidades percibidas con los intereses de demora que correspondan. A estos efectos en el caso de la apicultura cada colmena se asimilará a una superficie de 2 ha.

## **RESUELVO**

**PRIMERO:** APROBAR LAS CUANTÍAS COMPLEMENTARIAS correspondientes a cada beneficiario relativas a la solicitud anual de pago de ayudas de la Intervención 6503, Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica ,operación 6503.2 Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica, Convocatoria 2023, anualidad 2023, campaña 2023, a las personas que se relacionan en Anexo I de la presente Resolución, formada por once expedientes, que empieza por Agrícola Ortega Ruiz, S.L. con NIF \*\*\*\*6941\* y termina en Cabello Gamito Francisco José con NIF\*\*\*\*4408\*, así como la modificación, en su caso, de las unidades inicialmente comprometidas de acuerdo con el punto cuarto de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

SEGUNDO: PROCEDER A LA PUBLICACIÓN de la presente Resolución en la página web de la Consejería de Rural, Agricultura, Desarrollo la siguiente dirección: Pesca, Agua https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/politicaagraria-comun/ayudas-pac/paginas/suaa-2023-2027-compromisos.html. Todo ello conforme prevé el Artículo 23 de la la Orden de 28 de marzo de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a las Intervenciones sobre el Desarrollo Rural relativas a los compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión correspondientes al Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Fdo.: Raquel Espín Crespo











# ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCION DGADM/SGCIA/SAMA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO

PEPAC - Operación 6503.2 - Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica. Convocatoria 2023. Campaña 2023

(Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, BOJA  $N^{\circ}$  63 de 3 de abril de 2023)

## **ALMERIA**

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
AGRICOLA ORTEGA RUIZ S.L
IMPORTES POR ANUALIDAD

ANUALIDAD
EXPEDIENTE DE PAGO
1284763
1a
1a
1b

2023 2024 2025 **2026** 2027 IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE 2.160,62 € 2.160,62 € 2.160,62 € 2.160,62 € 2.160,62 € IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha) 253.00 € 253.00 € 253.00 € 253.00 € 253.00 €

RESUMEN DE UNIDADES Sup. Dec. Sup. Sup. ajustada Sup. nprometida Admisible Resuelta compromiso (1) <u>%</u> **Importe** Importe tras **Importe Importe** GRUPO DE PAGO Cód (ha) (ha) (ha) sobredec. (ha) **Declarado** Resuelto sobredec. 430 HORTÍCOLAS 12.34 8.54 0.00 8.54 2.160,62 2.160.62 2.160.62 2.160,62 TOTAL 12.34 8.54 8.54 8.54 2.160.62 2.160.62 2.160.62 2.160.62

## APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES

IMPORTE Criterios de (Euros) Importe Calculado Importe subvencionabilidad Presentación Omisión GRUPO DE PAGO prerreduc. tardía declaración Condicionalidad RESUELTO y compromisos HORTÍCOLAS 2.160,62 2.160,62 0,00 0,00 2.160,62 0,00 0,00 TOTAL 2.160,62 2.160,62 2.160,62

RESUMEN DE PAGOS IMPORTE (Euros) FEADER MAPA CAPADR Total Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 18/12/2024 de solicitud anual de pago HORTÍCOLAS 999 35 Importe resuelto 849 45 98 04 51.86 HORTÍCOLAS Pago complementario 987,08 113,92 60,27 1.161,27 TOTAL 1.836,53 211,96 112,13 2.160,62

RECINTOS	RESUELTOS								SUP.				SUP. CAMPO		
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	O DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R (	G.PAGO	PEND. MEDIA (%)	SUP. DEC. ADMISIBLE C (ha)	SUP. OMPROM. (ha)	AJUSTADA S COMPR.(1) (ha)	UP. CONV. SIGPAC (ha)	SUP. CERTIF. (ha)	SUP. CAMPO (ha)	DETER CULT. DECLARADO (ha)		SUP. RESUELTA (ha)
-1515908	04-079-034-00057-007	152000	PIMIENTO-SIN VARIEDAD	R	430	3,90	0,87	0,86	0,86		0,86	0,87	0,87	0,86	0,86
6819494	04-104-029-00077-002	152000	PIMIENTO-SIN VARIEDAD	R	430	3,70	2,51	2,51	2,51		2,51	2,51	2,51	2,51	2,51
6819497	04-066-029-00036-001	197000	TOMATE-SIN VARIEDAD	R	430	3,20	3,36	1,60	1,60		1,60	3,36	3,36	1,60	1,60
6819498	04-066-029-00112-002	152000	PIMIENTO-SIN VARIEDAD	R	430	3,50	2,42	0,54	0,54		0,54	2,42	2,42	0,54	0,54
6819499	04-066-029-00035-001	152000	PIMIENTO-SIN VARIEDAD	R	430	2,30	0,79	0,79	0,79		0,79	0,79	0,79	0,79	0,79
6819500	04-066-029-00034-001	152000	PIMIENTO-SIN VARIEDAD	R	430	6,00	0,95	0,95	0,95		0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
6819503	04-079-034-00116-002	152000	PIMIENTO-SIN VARIEDAD	R	430	5,20	0,71	0,71	0,71		0,71	0,71	0,71	0,71	0,71
6819504	04-079-034-00057-002	152000	PIMIENTO-SIN VARIEDAD	R	430	5,90	0,73	0,58	0,58		0,58	0,73	0,73	0,58	0,58



igina 1 de 17

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.







## INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

3790 Recinto declarado inactivo

Ref:6819495 Recinto:04-066-029-00117-00002 Cultivo: Ref:6819496 Recinto:04-066-029-00117-00003 Cultivo: Ref:-1515905 Recinto:04-079-034-00056-00002 Cultivo: Ref:6959136 Recinto:04-104-021-00150-00002 Cultivo: Ref:6959137 Recinto:04-104-021-00150-00003 Cultivo: Ref:6959138 Recinto:04-104-021-00150-00004 Cultivo: Ref:6959139 Recinto:04-104-021-00155-00006 Cultivo: Ref:6959140 Recinto:04-104-021-00155-00007 Cultivo: Ref:6959141 Recinto:04-104-021-00155-00008 Cultivo: Ref:6819493 Recinto:04-104-021-00155-00000 Cultivo: -

100400 Recinto con cultivo, variedad, régimen de explotación o uso Signac no compatible con la operación solicitada (Anexo IV.I Cultivos y

variedades elegibles para las Intervenciones. Orden de 28 de marzo de 2023).
Ref:-1515909 Recinto:04-079-034-00116-00003 Cultivo:152000 PIMIENTO-SIN VARIEDAD Regadío Uso:PS

100402 Recinto solicitado no forma parte de ningún organismo de control autorizado para la producción ecológica en Andalucía o fecha de

inscripción posterior al plazo establecido (Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023).

 Ref:6819501 Recinto:04-066-029-00034-00002
 Cultivo:152000
 PIMIENTO-SIN VARIEDAD
 Regadio

 Ref:6819502 Recinto:04-066-029-00034-00006
 Cultivo:152000
 PIMIENTO-SIN VARIEDAD
 Regadio

 Ref:-1515905 Recinto:04-079-034-00056-00002
 Cultivo:165000
 PEPINO-SIN VARIEDAD
 Regadio

 Ref:6959136 Recinto:04-104-021-00150-00002
 Cultivo:152000
 PIMIENTO-SIN VARIEDAD
 Regadio

 Ref:6959137 Recinto:04-104-021-00150-00003
 Cultivo:152000
 PIMIENTO-SIN VARIEDAD
 Regadio

 Ref:6959138 Recinto:04-104-021-00150-00004
 Cultivo:152000
 PIMIENTO-SIN VARIEDAD
 Regadio

 Ref:6959139 Recinto:04-104-021-00155-00006
 Cultivo:152000
 PIMIENTO-SIN VARIEDAD
 Regadio

 Ref:6959140 Recinto:04-104-021-00155-00007
 Cultivo:152000
 PIMIENTO-SIN VARIEDAD
 Regadio

Ref:6959141 Recinto:04-104-021-00155-00008 Cultivo:152000 PIMIENTO-SIN VARIEDAD Regadio

100424 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.

 Ref:6819501 Recinto:04-066-029-00034-00002
 Cultivo:152000
 PIMIENTO-SIN VARIEDAD
 Regadio

 Ref:6819502 Recinto:04-066-029-00034-00006
 Cultivo:152000
 PIMIENTO-SIN VARIEDAD
 Regadio

 Ref:6819495 Recinto:04-066-029-00117-00002
 Cultivo:152000
 PIMIENTO-SIN VARIEDAD
 Regadio

 Ref:6819496 Recinto:04-066-029-00117-00003
 Cultivo:152000
 PIMIENTO-SIN VARIEDAD
 Regadio

 Ref:-1515905 Recinto:04-079-034-00056-00002
 Cultivo:152000
 PEPINO-SIN VARIEDAD
 Regadio

 Ref:6959136 Recinto:04-104-021-00150-00002
 Cultivo:152000
 PIMIENTO-SIN VARIEDAD
 Regadio

 Ref:6959137 Recinto:04-104-021-00150-00002
 Cultivo:152000
 PIMIENTO-SIN VARIEDAD
 Regadio

 Ref:6959138 Recinto:04-104-021-00150-00004
 Cultivo:152000
 PIMIENTO-SIN VARIEDAD
 Regadio

 Ref:6959139 Recinto:04-104-021-00155-00006
 Cultivo:152000
 PIMIENTO-SIN VARIEDAD
 Regadio

 Ref:6959140 Recinto:04-104-021-00155-00007
 Cultivo:152000
 PIMIENTO-SIN VARIEDAD
 Regadio

 Ref:6959141 Recinto:04-104-021-00155-00008
 Cultivo:152000
 PIMIENTO-SIN VARIEDAD
 Regadio

 Ref:6959143 Recinto:04-104-021-00155-00007
 Cultivo:152000
 PIMIENT

Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
 Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO 01/04/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmCMZPBS3TMMCSCBKGMQFBJ2FAM PÁG. 5/26





-ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCION GCIA/SAMA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL FERGAB 2003 S.L

NIF \*\*\*\*3530\* **EXPEDIENTE** 1234453

ANUALIDAD **DE PAGO** 

IMPORTES POR ANUALIDAD

<u>2023</u>

<u>2025</u>

<u>2026</u> 3.838,01 €

<u>2027</u> 3.838.01 €

IMPORTE

IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE 3.838,01 €

IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha) 253,00 €

<u>2024</u> 3.838,01 € 253,00€

3.838,01 € 253,00 €

253,00€

253,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO		Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	<u>Importe</u> <u>Declarado</u>	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
430	HORTÍCOLAS		15,52		15,17	0,00	15,17	3.838,01	3.838,01	3.838,01	3.838,01
		TOTAL	15,52	15,17	15,17		15,17	3.838,01	3.838,01	3.838,01	3.838,01

## APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES

				Criterios de				(Euros)	
CDUDO DE DA CO		<u>Importe</u>	Importe :	subvencionabilidad	Presentación	<u>Omisión</u>		(Euros)	
GRUPO DE PAGO		<u>Calculado</u>	prerreduc.	y compromisos	<u>tardía</u>	<u>declaración</u>	Condicionalidad	RESUELTO	
HORTÍCOLAS		3.838,01	3.838,01	0,00	0,00	0,00	0,00	3.838,01	
	TOTAL	3.838,01	3.838,01					3.838,01	

IMPORTE (Euros) RESUMEN DE PAGOS

	TOTAL	3.262.31	376.51	199.19	3.838.01
HORTÍCOLAS P	Pago complementario	139,78	16,13	8,54	164,45
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 18/12/2024 de solicitud anual de pago HORTÍCOLAS Ir	mporte resuelto	3.122,53	360,38	190,65	3.673,56
		<u>FEADER</u>	MAPA	<u>CAPADR</u>	<u>Total</u>

RECINTO	S RESUELTOS							SUP.				SUP. CAMPO			
						PEND. MEDIA	SUP. DEC. ADMISIBLE C	SUP.	AJUSTADA S COMPR.(1)	SUP. CONV. SIGPAC	SUP. CERTIF.	SUP. CAMPO	DETER CULT. DECLARADO		SUP. RESUELTA
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIV	O DESCRIPCIÓN CULTIVO	<u>S/R</u> C	.PAGO	(%)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)
-1581895	04-075-012-00032-002	158000	APIO-SIN VARIEDAD	R	430	4,90	0,54	0,54	0,54		0,64			0,54	0,54
-1580986	04-035-001-00138-002	155000	LECHUGA-SIN VARIEDAD	S	430	8,40	0,39	0,39	0,39		1,21			0,39	0,39
-1580985	04-035-001-00138-002	154004	BRÓCOLI-PARTHENON	S	430	8,40	0,03	0,03	0,03		0,09			0,03	0,03
-1580959	04-035-019-00012-001	155000	LECHUGA-SIN VARIEDAD	S	430	4,20	1,28	1,27	1,27		1,27			1,27	1,27
-1341963	04-075-012-00026-002	164000	ALCACHOFA-SIN VARIEDAD	S	430	19,50	0,10	0,10	0,10		0,36			0,10	0,10
-1341948	04-075-013-00031-026	153000	MELÓN-SIN VARIEDAD	S	430	13,20	0,23	0,23	0,23		0,23			0,23	0,23
-1312718	04-075-011-00092-016	164000	ALCACHOFA-SIN VARIEDAD	R	430	4,50	0,20	0,16	0,16		0,45			0,16	0,16
-1099801	04-075-012-00026-002	164000	ALCACHOFA-SIN VARIEDAD	S	430	19,50	0,37	0,37	0,37		1,34			0,37	0,37
-1099701	04-075-013-00032-005	153000	MELÓN-SIN VARIEDAD	R	430	2,50	0,24	0,24	0,24		0,24			0,24	0,24
-1099671	04-075-012-00032-002	153000	MELÓN-SIN VARIEDAD	R	430	4,90	0,75	0,73	0,73		0,87			0,73	0,73
-1016105	04-075-013-00032-005	158000	APIO-SIN VARIEDAD	R	430	2,50	1,53	1,53	1,53		1,54			1,53	1,53
-1014856	04-053-024-00299-001	155000	LECHUGA-SIN VARIEDAD	S	430	8,10	0,40	0,39	0,39		0,39			0,39	0,39
-1014825	04-053-024-00266-002	155000	LECHUGA-SIN VARIEDAD	S	430	13,80	0,28	0,27	0,27		0,27			0,27	0,27
-1014418	04-053-024-00131-001	155000	LECHUGA-SIN VARIEDAD	S	430	8,80	0,31	0,25	0,25		0,25			0,25	0,25
5245758	04-075-012-00026-004	155000	LECHUGA-SIN VARIEDAD	R	430	5,30	2,28	2,28	2,28		2,28			2,28	2,28
5245764	04-075-012-00025-001	155000	LECHUGA-SIN VARIEDAD	R	430	4,20	0,14	0,14	0,14		0,14			0,14	0,14
5245770	04-075-012-00026-016	155000	LECHUGA-SIN VARIEDAD	S	430	4,20	0,07	0,07	0,07		0,07			0,07	0,07
5245773	04-075-012-00026-015	155000	LECHUGA-SIN VARIEDAD	S	430	3,70	0,01	0,01	0,01		0,01			0,01	0,01
5245774	04-075-012-00032-012	158000	APIO-SIN VARIEDAD	R	430	6,40	1,11	1,11	1,11		2,81			1,11	1,11
5245850	04-053-024-00150-002	155000	LECHUGA-SIN VARIEDAD	S	430	4,40	0,38	0,24	0,24		0,24			0,24	0,24
5245851	04-053-024-00265-001	155000	LECHUGA-SIN VARIEDAD	S	430	9,40	0,47	0,45	0,45		0,47			0,45	0,45
5245858	04-053-024-00266-001	155000	LECHUGA-SIN VARIEDAD	S	430	7,60	0,62	0,62	0,62		0,62			0,62	0,62
5245868	04-075-011-00152-004	158000	APIO-SIN VARIEDAD	S	430	18,70	0,06	0,06	0,06		0,06			0,06	0,06
5245869	04-075-011-00152-003	158000	APIO-SIN VARIEDAD	S	430	7,50	0,23	0,23	0,23		0,23			0,23	0,23
5245877	04-053-024-00131-002	155000	LECHUGA-SIN VARIEDAD	S	430	6,90	0,05	0,05	0,05		0,05			0,05	0,05
5245879	04-075-011-00092-008	164000	ALCACHOFA-SIN VARIEDAD	R	430	10,80	0,96	0,96	0,96		1,13			0,96	0,96
5245881	04-075-011-00152-005	158000	APIO-SIN VARIEDAD	S	430	3,90	0,14	0,14	0,14		0,14			0,14	0,14
5245889	04-075-011-00092-012	164000	ALCACHOFA-SIN VARIEDAD	S	430	18,90	0,20	0,20	0,20		0,30			0,20	0,20
5245891	04-075-011-00152-002	158000	APIO-SIN VARIEDAD	R	430	2,00	0,09	0,09	0,09		0,09			0,09	0,09
5245894	04-075-011-00092-004	164000	ALCACHOFA-SIN VARIEDAD	S	430	9,60	0,07	0,05	0,05		0,07			0,05	0,05
5246027	04-075-011-00152-006	158000	APIO-SIN VARIEDAD	R	430	6,30	0,24	0,24	0,24		0,24			0,24	0,24
6948828	04-075-013-00032-006	153000	MELÓN-SIN VARIEDAD	R	430	9,20	1,75	1,73	1,73		1,73			1,73	1,73

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida. (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.





Página 3 de 17

Es copia auténtica de documento electrónico



## INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

4272 Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.

Ref. 5245855 Recinto: 04-035-001-00138-00002 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.: 0 Zona de la referencia del recinto.: 0 Superfície solapada: 0,02 Id. Incid::104513490

Ref:-1346457 Recinto:04-053-015-00242-00003 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto::0 Zona de la referencia del recinto::0 Superficie solapada::0,42 Id. Incid::104513484

Ref:5245851 Recinto:04-053-024-00265-00001 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto:0 Superficie solapada::0,02 Id. Incid::104513489

Ref:5245894 Recinto:04-075-011-00092-00004 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto::0 Zona de la referencia del recinto::0 Superficie solapada::0.02 Id. Incid::104513491

Ref:-1312718 Recinto:04-075-011-00092-00016 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto::0 Zona de la referencia del recinto::0 Superficie solapada::0,04 Id. Incid::104513485

Ref:5245781 Recinto:04-075-012-00032-00001 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto:0 Superficie solanada:0.02 Id Incid:104513488

Ref:-1099671 Recinto:04-075-012-00032-00002 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto::0 Zona de la referencia del recinto::0 Superfície solapada::0.02 Id. Incid::104513486

Ref:-1014006 Recinto:04-075-012-00032-00009 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada::0,06 Id. Incid::104513487

100402 Recinto solicitado no forma parte de ningún organismo de control autorizado para la producción ecológica en Andalucía o fecha de inscripción posterior al plazo establecido ( Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023 ).

Ref:5245855 Recinto:04-035-001-00138-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano Ref:-1099401 Recinto:04-053-015-00242-00003 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadio

Ref:-1346457 Recinto:04-053-015-00242-00003 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadio

Ref:-1342706 Recinto:04-075-011-00038-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano

Ref:5508578 Recinto:04-075-011-00092-00005 Cultivo:164000 ALCACHOFA-SIN VARIEDAD Secano

Ref:5246021 Recinto:04-075-011-00092-00007 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío

Ref:5245897 Recinto:04-075-011-00092-00011 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano Ref:-1581106 Recinto:04-075-011-00092-00012 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano

Ref.-1581132 Recinto:04-075-011-00092-00012 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano

Ref:-1581055 Recinto:04-075-011-00092-00016 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadio

Ref:-1342880 Recinto:04-075-011-00152-00007 Cultivo:99000 PATATA-SIN VARIEDAD Regadío

Ref:6910833 Recinto:04-075-012-00022-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano

Ref:-1099705 Recinto:04-075-012-00026-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano

Ref:-1581804 Recinto:04-075-012-00026-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano Ref:5508566 Recinto:04-075-012-00026-00020 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadio

Ref:-1099800 Recinto:04-075-012-00026-00020 Cultivo:164000 BARBECHO IRADICIONAL-SIN VARIEDAD Rega Ref:-1099800 Recinto:04-075-012-00026-00022 Cultivo:164000 ALCACHOFA-SIN VARIEDAD Regadío

Ref:5288185 Recinto:04-075-012-00026-00026 Cultivo:155000 LECHUGA-SIN VARIEDAD Secano

Ref:5245781 Recinto:04-075-012-00032-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío

Ref:-1014006 Recinto:04-075-012-00032-00009 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío

Ref:-1015738 Recinto:04-075-012-00032-00012 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío

Ref:-1341957 Recinto:04-075-012-00032-00012 Cultivo:99000 PATATA-SIN VARIEDAD Regadío

Ref:-1403061 Recinto:04-075-012-00032-00016 Cultivo:217003 GRANADO-MOLLAR DE ELCHE Regadío

Ref:5508525 Recinto:04-075-013-00032-00009 Cultivo:217003 GRANADO-MOLLAR DE ELCHE Secano

Ref:6910898 Recinto:04-075-017-00017-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano Ref:6910920 Recinto:04-075-017-00017-00005 Cultivo:185000 CALABAZA-SIN VARIEDAD Secano

Ref:6910916 Recinto:04-075-017-00017-00006 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano

Ref:6910899 Recinto:04-075-017-00017-00007 Cultivo:40000 GUISANTES-SIN VARIEDAD Secano

Ref:6910918 Recinto:04-075-017-00081-00017 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano

Ref:6910915 Recinto:04-075-017-00081-00023 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano

Grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el organismo de control autorizado para la producción ecológica en Andalucía (Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023 ).

Ref:5245855 Recinto:04-035-001-00138-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA:HORTICOLAS

Ref:-1099401 Recinto:04-053-015-00242-00003 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío Grupo de SIPEA:HORTICOLAS

Ref:-1346457 Recinto:04-053-015-00242-00003 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadio Grupo de SIPEA:HORTICOLAS

Ref:-1342706 Recinto:04-075-011-00038-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA:HORTICOLAS

Ref:5246021 Recinto:04-075-011-00092-00007 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío Grupo de SIPEA:HORTICOLAS

Ref:5245897 Recinto:04-075-011-00092-00011 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano Grupo de

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
(2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN





Página 4 de 17



## INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

SIPEA:HORTICOLAS

Ref:-1581106 Recinto:04-075-011-00092-00012 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA:HORTICOLAS

Ref:-1581132 Recinto:04-075-011-00092-00012 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA:HORTICOLAS

Ref:-1581055 Recinto:04-075-011-00092-00016 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío Grupo de SIPEA:HORTICOLAS

Ref:-1342880 Recinto:04-075-011-00152-00007 Cultivo:99000 PATATA-SIN VARIEDAD Regadío Grupo de SIPEA:HORTICOLAS Ref:6910833 Recinto:04-075-012-00022-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA:HORTICOLAS

Ref:-1099705 Recinto:04-075-012-00026-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA:FRUTALES

Ref:-1099705 Recinto:04-075-012-00026-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA:HORTICOLAS

Ref:-1581804 Recinto:04-075-012-00026-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA:FRUTALES

Ref:-1581804 Recinto:04-075-012-00026-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA:HORTICOLAS

Ref:5245781 Recinto:04-075-012-00032-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío Grupo de SIPEA:HORTICOLAS

Ref:-1014006 Recinto:04-075-012-00032-00009 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío Grupo de SIPEA:HORTICOLAS

Ref:-1015738 Recinto:04-075-012-00032-00012 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío Grupo de SIPEA:HORTICOLAS

Ref:-1341957 Recinto:04-075-012-00032-00012 Cultivo:99000 PATATA-SIN VARIEDAD Regadío Grupo de SIPEA:HORTICOLAS Ref:6910898 Recinto:04-075-017-00017-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA:HORTICOLAS

Ref:6910916 Recinto:04-075-017-00017-00006 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA:HORTICOLAS

Ref:6910899 Recinto:04-075-017-00017-00007 Cultivo:40000 GUISANTES-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA:HORTICOLAS Ref:6910918 Recinto:04-075-017-00081-00017 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA:HORTICOLAS

Ref:6910915 Recinto:04-075-017-00081-00023 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano Grupo de SIPEA:HORTICOLAS

100424 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.

Ref:5245855 Recinto:04-035-001-00138-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano Ref:-1099401 Recinto:04-053-015-00242-00003 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío

Ref:-1346457 Recinto:04-053-015-00242-00003 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío Ref:-1342706 Recinto:04-075-011-00038-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano

Ref:5508578 Recinto:04-075-011-00092-00001 Cultivo:164000 ALCACHOFA-SIN VARIEDAD Secano

Ref:5246021 Recinto:04-075-011-00092-00007 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadio

Ref:5245897 Recinto:04-075-011-00092-00011 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano Ref:-1581106 Recinto:04-075-011-00092-00012 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano

Ref:-1581132 Recinto:04-075-011-00092-00012 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano

Ref:-1581055 Recinto:04-075-011-00092-00016 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadio

Ref:-1342880 Recinto:04-075-011-00152-00007 Cultivo:99000 PATATA-SIN VARIEDAD Regadío

Ref:6910833 Recinto:04-075-012-00022-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano

Ref:-1099705 Recinto:04-075-012-00026-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano

Ref:-1581804 Recinto:04-075-012-00026-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano

Ref:5508566 Recinto:04-075-012-00026-00020 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío

Ref:-1099800 Recinto:04-075-012-00026-00022 Cultivo:164000 ALCACHOFA-SIN VARIEDAD Regadio

Ref:5288185 Recinto:04-075-012-00026-00026 Cultivo:155000 LECHUGA-SIN VARIEDAD Secano

Ref:5245781 Recinto:04-075-012-00032-00001 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío

Ref:-1014006 Recinto:04-075-012-00032-00009 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío

Ref:-1015738 Recinto:04-075-012-00032-00012 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío Ref:-1341957 Recinto:04-075-012-00032-00012 Cultivo:99000 PATATA-SIN VARIEDAD Regadío

Ref:-1403061 Recinto:04-075-012-00032-00016 Cultivo:217003 GRANADO-MOLLAR DE ELCHE Regadío

Ref:5508525 Recinto:04-075-013-00032-00009 Cultivo:217003 GRANADO-MOLLAR DE ELCHE Secano

Ref:6910898 Recinto:04-075-017-00017-00002 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano

Ref:6910920 Recinto:04-075-017-00017-00005 Cultivo:185000 CALABAZA-SIN VARIEDAD Secano

Ref:6910916 Recinto:04-075-017-00017-00006 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano

Ref:6910899 Recinto:04-075-017-00017-00007 Cultivo:40000 GUISANTES-SIN VARIEDAD Secano

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida. (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN





Página 5 de 17

Es copia auténtica de documento electrónico



ALMERIA-ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCION DGADM/SGCIA/SAMA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO

## INCIDENCIAS

## INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

Ref:6910918 Recinto:04-075-017-00081-00017 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano Ref:6910915 Recinto:04-075-017-00081-00023 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Secano

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida. (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO 01/04/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmCMZPBS3TMMCSCBKGMQFBJ2FAM PÁG. 9/26



APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

<u>NIF</u> \*\*\*\*8216\* **EXPEDIENTE** 1284762

2.702.04 €

253,00€

ANUALIDAD **DE PAGO** 

HORTICOLA LA CUMBRE SL IMPORTES POR ANUALIDAD

> <u>2023</u> <u>2024</u> IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE 2.702,04 €

<u>2025</u> 2.702.04 € 253,00 €

<u>2026</u> 2.702.04 € 253,00 €

<u>2027</u> 2.702,04 € 253,00 €

**RESUMEN DE UNIDADES** 

<u>Cód</u>	GRUPO DE PAGO		Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	compromiso (1) (ha)	% sobredec.	<u>Sup.</u> <u>Resuelta</u> (ha)	<u>Importe</u> <u>Declarado</u>	<u>Importe</u> <u>Topado</u>	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
430	HORTÍCOLAS		15,02		10,68	0,00	10,68	2.702,04	2.702,04	2.702,04	2.702,04
		TOTAL.	15.02	10.68	10.68		10.68	2 702 04	2 702 04	2 702 04	2 702 04

## APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES

				Criterios de				IMPORTE (Euros)
GRUPO DE PAGO		Importe Calculado	Importe s prerreduc.	<u>y compromisos</u>	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO
HORTÍCOLAS	_	2.702,04	2.702,04	0,00	0,00	0,00	0,00	2.702,04
	TOTAL	2.702,04	2.702,04					2.702,04

**IMPORTE** (Euros) RESUMEN DE PAGOS

Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 18/12/2024 de solicitud anual de pago HORTÍCOLAS HORTÍCOLAS	Importe resuelto Pago complementario	860,20 1.436,53	99,28 165,79	52,52 87,72	1.012,00	
	TOTAL	2.296,73	265,07	140,24	2.702,04	

RECINTOS	S RESUELTOS				PEND.	SUP. DEC.	SUP.	SUP. AJUSTADA S		SUP.	SUP.	SUP. CAMPO DETER CULT.		SUP.	
nee	DEFENENCE ACON C		o preceptoretán em Turo	c/p						SIGPAC	CERTIF.	CAMPO	DECLARADO		RESUELTA
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIV	<u>O DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	<u>S/R</u>	G.PAGO	(%)	(ha)	(ha)	<u>(ha)</u>	(ha)	(ha)	<u>(ha)</u>	<u>(ha)</u>	(ha)	<u>(ha)</u>
-1629477	04-104-023-00022-001	152000	PIMIENTO-SIN VARIEDAD	R	430	3,80	3,98	1,91	1,91		1,91	3,98	3,98	1,91	1,91
6959124	04-104-023-00022-001	165000	PEPINO-SIN VARIEDAD	R	430	3,80	4,36	2,09	2,09		2,09	4,36	4,36	2,09	2,09
6959125	04-104-028-01087-003	152000	PIMIENTO-SIN VARIEDAD	R	430	3,80	3,70	3,70	3,70		3,70	3,70	3,70	3,70	3,70
6959126	04-104-028-01087-006	152000	PIMIENTO-SIN VARIEDAD	R	430	3,10	2,98	2,98	2,98		2,98	2,98	2,98	2,98	2,98

## INCIDENCIAS

## INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

Recinto declarado por error para una operación de la 6503, que se ha corregido de oficio desmarcando la operación incorrecta, de acuerdo

con la fecha de inscripción del recinto en la producción ecológica. Ref:-1629477 Recinto:04-104-023-00022-00001 Cultivo:152000 PIMIENTO-SIN VARIEDAD Regadio

IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha) 253,00 €

Ref:6959124 Recinto:04-104-023-00022-00001 Cultivo:165000 PEPINO-SIN VARIEDAD Regadío

Ref:6959125 Recinto:04-104-028-01087-00003 Cultivo:152000 PIMIENTO-SIN VARIEDAD Regadio

Ref:6959126 Recinto:04-104-028-01087-00006 Cultivo:152000 PIMIENTO-SIN VARIEDAD Regadío

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN FIRMADO POR RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO 01/04/2025 VERIFICACIÓN Pk2jmCMZPBS3TMMCSCBKGMQFBJ2FAM PÁG. 10/26





APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL RODRIGUEZ CASADO RAFAEL ANGEL

**NIF** \*\*\*\*1665\* **EXPEDIENTE** 1260533

ANUALIDAD **DE PAGO** 

IMPORTES POR ANUALIDAD

IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)

<u>2023</u> 708,40 € 253,00 €

<u>2024</u> <u>2025</u> 708.40 € 708.40 € 253,00€ 253,00 €

<u>2026</u> 708.40 € 253,00 €

<u>2027</u> 708,40€ 253,00 €

IMPORTE

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO		Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	<u>%</u> sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	<u>Importe</u> <u>Declarado</u>	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
430	HORTÍCOLAS		2,85		2,80	0,00	2,80	708,40	708,40	708,40	708,40
		TOTAL	2.85	2.80	2.80		2.80	708.40	708.40	708.40	708.40

## APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES

				(Euros)				
CRUPO DE DA CO		<u>Importe</u>	Importe s	subvencionabilidad	Presentación	<u>Omisión</u>		(Luros)
GRUPO DE PAGO		<u>Calculado</u>	prerreduc.	y compromisos	<u>tardía</u>	<u>declaración</u>	Condicionalidad	RESUELTO
HORTÍCOLAS		708,40	708,40	0,00	0,00	0,00	0,00	708,40
	TOTAL	708,40	708,40					708,40

**IMPORTE** (Euros) RESUMEN DE PAGOS

	TOTAL	602.14	69.49	36.77	708.40
HORTÍCOLAS	Pago complementario	8,60	0,99	0,53	10,12
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 18/12/2024 de solicitud anual de pago HORTÍCOLAS	Importe resuelto	593,54	68,50	36,24	698,28
		<u>FEADER</u>	MAPA	CAPADR	<u>Total</u>

RECINTO	S RESUELTOS				SUP.						SUP. CAMPO				
						D. SUP. DEC. SUP. AJUSTADA SUP. CONV. SUP.						SUP. DETERCULT. SUP. DEC. SU			
					MEDIA	ADMISIBLE C	OMPROM.	COMPR.(1)	SIGPAC	CERTIF.	CAMPO	DECLARADO	REDUCIDA	RESUELTA	
REF.	REFERENCIA SIGPAC CULTIV	<u>O DESCRIPCIÓN CULTIVO</u>	S/R	G.PAGO	(%)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	
5268872	04-066-084-00017-001 197000	TOMATE-SIN VARIEDAD	R	430	1,50	0,87	0,87	0,87		0,87			0,87	0,87	
5268880	04-066-087-00061-001 197000	TOMATE-SIN VARIEDAD	R	430	1,70	1,27	1,22	1,22		1,27			1,22	1,22	
5268889	04-066-087-00062-002 197000	TOMATE-SIN VARIEDAD	R	430	1,50	0,71	0,71	0,71		0,71			0,71	0,71	

## INCIDENCIAS

## INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

4272 Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud. Ref:5268880 Recinto:04-066-087-00061-00001 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto::0 Zona de la referencia del recinto::0 Superficie solapada.:0,05 Id. Incid.:104513492

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN FIRMADO POR RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO 01/04/2025 VERIFICACIÓN Pk2jmCMZPBS3TMMCSCBKGMQFBJ2FAM PÁG. 11/26





ANEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCION VSGCIA/SAMA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO

#### CADIZ

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL COMPAÑIA DE VINOS DEL ATLANTICO S.L.

NIF \*\*\*\*4116\* **EXPEDIENTE** 1014082

ANUALIDAD **DE PAGO**  $1^a$ 

**IMPORTES POR ANUALIDAD** 

2023

2025

2027 2026

IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE 3.498,33 € IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha) 239,94 €

3.498,33 € 239,94 €

2024

3.498,33 € 239,94 €

3.498,33 € 239,94 €

3.498,33 € 239,94 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO		Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	<u>%</u> sobredec.	<u>Sup.</u> <u>Resuelta</u> (ha)	<u>Importe</u> <u>Declarado</u>	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
431	VIÑEDO		14,61		14,58	0,00	14,58	3.498,33	3.498,33	3.498,33	3.498,33
		TOTAL	14.61	14.58	14.58		14.58	3.498,33	3.498.33	3.498.33	3.498.33

## APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES

		Criterios de								
CRUPO DE DA CO		<u>Importe</u>	Importe :	<u>subvencionabilidad</u>	<u>Presentación</u>	<u>Omisión</u>		(Euros)		
GRUPO DE PAGO		<u>Calculado</u>	prerreduc.	y compromisos	<u>tardía</u>	declaración	Condicionalidad	RESUELTO		
VIÑEDO		3.498,33	3.498,33	0,00	0,00	0,00	0,00	3.498,33		
	TOTAL	3.498.33	3 498 33					3 498 33		

RESUMEN DE PAGOS		<u>II</u>	MPORTE (	Euros)	
		<u>FEADER</u>	<b>MAPA</b>	<u>CAPADR</u>	<u>Total</u>
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 18/12/2024 de solicitud anual de pago VIÑEDO	Importe resuelto	1.776,40	205,02	108,46	2.089,88
VIÑEDO	Pago complementario	1.197,18	138,17	73,10	1.408,45
	TOTAL	2.973,58	343,19	181,56	3.498,33

RECINTOS	RESUELTOS							SUP.				SUP. CAMPO			
						PEND.	SUP. DEC.	SUP.	AJUSTADA S		SUP.	SUP.	DETER CULT.		SUP.
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIV	O DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	MEDIA (%)	ADMISIBLE (	(ha)	COMPR.(1) (ha)	SIGPAC (ha)	CERTIF. (ha)	CAMPO (ha)	DECLARADO (ha)	REDUCIDA (ha)	RESUELTA (ha)
-1371573	11-020-099-00015-005	102146	VIÑEDO VINIFICACIÓN-PALOMINO	S	431	8,00	0,20	0,20	0,20		0,20			0,20	0,20
-1344826	11-020-097-00181-021	102146	VIÑEDO VINIFICACIÓN-PALOMINO	S	431	9,60	0,99	0,99	0,99		0,99			0,99	0,99
-1344825	11-020-097-00181-020	102134	VIÑEDO VINIFICACIÓN-MOSCATEL DE GRANO MENUDO	S	431	6,00	0,16	0,16	0,16		0,16			0,16	0,16
-1344824	11-020-097-00181-019	102224	VIÑEDO VINIFICACIÓN-TINTILLA DE ROTA	S	431	8,60	3,05	3,05	3,05		3,05			3,05	3,05
-1344823	11-020-097-00181-019	102224	VIÑEDO VINIFICACIÓN-TINTILLA DE ROTA	S	431	8,60	5,12	5,12	5,12		5,12			5,12	5,12
-1344822	11-020-097-00181-018	102134	VIÑEDO VINIFICACIÓN-MOSCATEL DE GRANO MENUDO	S	431	5,00	0,20	0,17	0,17		0,20			0,17	0,17
-19899	11-020-099-00014-010	102146	VIÑEDO VINIFICACIÓN-PALOMINO	S	431	8,90	0,80	0,80	0,80		0,80			0,80	0,80
1700000002210185	11-020-099-00014-009	102224	VIÑEDO VINIFICACIÓN-TINTILLA DE ROTA	S	431	9,40	1,27	1,27	1,27		1,27			1,27	1,27
1700000002210186	11-020-099-00015-005	102224	VIÑEDO VINIFICACIÓN-TINTILLA DE ROTA	S	431	8,00	2,82	2,82	2,82		2,82			2,82	2,82

## INCIDENCIAS

## INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.

Ref:-1344822 Recinto:11-020-097-00181-00018 Cultivo: - Agregado de la referencia del recinto::0 Zona de la referencia del recinto::0 Superficie solapada.:0,03 Id. Incid.:104621865

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN





Página 9 de 17



## **CÓRDOBA**

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL NIF EXPEDIENTE DE PAGO
ACOPINB \*\*\*\*871\* 1140730 1a

**IMPORTES POR ANUALIDAD** 

 IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE
 761,58 €
 761,58 €
 761,58 €
 761,58 €
 761,58 €
 761,58 €
 761,58 €
 231,48 €
 231,48 €
 231,48 €
 231,48 €
 231,48 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	GRUPO DE PAGO	Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	compromiso (1) (ha)	<u>%</u> sobredec.	<u>Sup.</u> <u>Resuelta</u> (ha)	<u>Importe</u> <u>Declarado</u>	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
429	OLIVAR	2,47		2,47	0,00	2,47	612,31	612,31	612,31	612,31
430	HORTÍCOLAS	0,59		0,59	0,00	0,59	149,27	149,27	149,27	149,27
434	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	0,25		0,23	0,00	0,23	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	3.31	3.29	3.29		3.29	761.58	761.58	761,58	761.58

## APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES

				Criterios de				(Euros)
GRUPO DE PAGO		Importe Calculado	Importe s prerreduc.	subvencionabilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO
HERBÁCEOS NO ELEGIBLES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HORTÍCOLAS		149,27	149,27	0,00	0,00	0,00	0,00	149,27
OLIVAR		612,31	612,31	0,00	0,00	0,00	0,00	612,31
	TOTAL	761,58	761,58					761,58

RESUMEN DE PAGOS IMPORTE ( Euros )

	TOTAL	647,34	74,72	39,52	761,58
HORTÍCOLAS	Pago complementario	2,15	0,25	0,13	2,53
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 18/12/2024 de solicitud anual de pago OLIVAR	Importe resuelto	520,46	60,07	31,78	612,31
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 18/12/2024 de solicitud anual de pago HORTÍCOLAS	Importe resuelto	124,73	14,40	7,61	146,74
		<u>FEADER</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>	<u>Total</u>

RECINTOS	RESUELTOS						SUP. DEC.		SUP. AJUSTADA		SUP.	SUP.	SUP. CAMPO	SUP. DEC.	SUP.
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIV	O DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	MEDIA (%)	ADMISIBLE CO (ha)	(ha)	(ha)	SIGPAC (ha)	CERTIF. (ha)	CAMPO (ha)	DECLARADO (ha)	REDUCIDA (ha)	RESUELTA (ha)
-1233607	14-900-101-00044-010	101138	OLIVAR-HOJIBLANCA	R	429	1,60	0,47	0,47	0,47		0,47			0,47	0,47
-1233606	14-900-101-00044-010	101010	OLIVAR-PICUAL	R	429	1,60	0,92	0,92	0,92		0,92			0,92	0,92
-967579	14-900-101-00044-019	101010	OLIVAR-PICUAL	S	429	2,60	0,07	0,07	0,07		0,07			0,07	0,07
-85325	14-900-101-00044-010	101138	OLIVAR-HOJIBLANCA	R	429	1,60	1,01	1,01	1,01		1,01			1,01	1,01
-1592467	14-900-101-00044-004	163000	CALABACÍN-SIN VARIEDAD	R	430	1,70	0,04	0,04	0,04		0,04			0,04	0,04
-1592465	14-900-101-00044-004	155000	LECHUGA-SIN VARIEDAD	R	430	1,70	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
-1254002	14-900-101-00044-004	157000	CEBOLLA-SIN VARIEDAD	R	430	1,70	0,04	0,04	0,04		0,04			0,04	0,04
-1254000	14-900-101-00044-004	152000	PIMIENTO-SIN VARIEDAD	R	430	1,70	0,04	0,04	0,04		0,04			0,04	0,04
-1253999	14-900-101-00044-004	197000	TOMATE-SIN VARIEDAD	R	430	1,70	0,06	0,06	0,06		0,06			0,06	0,06
-1253997	14-900-101-00044-004	164000	ALCACHOFA-SIN VARIEDAD	R	430	1,70	0,04	0,04	0,04		0,04			0,04	0,04
1700000006472919	14-900-101-00044-004	165000	PEPINO-SIN VARIEDAD	R	430	1,70	0,04	0,04	0,04		0,04			0,04	0,04
1700000006472920	14-900-101-00044-004	162000	BERENJENA-SIN VARIEDAD	R	430	1,70	0,05	0,05	0,05		0,05			0,05	0,05
1700000006472921	14-900-101-00044-006	279000	ESPÁRRAGOS-SIN VARIEDAD	R	430	1,40	0,25	0,25	0,25		0,25			0,25	0,25
-967577	14-900-101-00044-017	20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	R	434	3,60	0,15	0,15	0,15		0,15			0,15	0,15
-713503	14-900-101-00044-012	20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	R	434	1,30	0,04	0,04	0,04		0,04			0,04	0,04
1700000006472903	14-900-101-00044-004	20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	S	434	1,70	0,03	0,02	0,02		0,02			0,02	0,02
1700000006472904	14-900-101-00044-004	20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	S	434	1,70	0,03	0,02	0,02		0,02			0,02	0,02

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida. (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO 01/04/2025

VERIFICACIÓN Pk2jmCMZPBS3TMMCSCBKGMQFBJ2FAM PÁG. 13/26





## INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

100424

Solicita recinto que no está comprometido para la operación.

Ref:-713444 Recinto:14-900-101-00044-00012 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío Ref:-713445 Recinto:14-900-101-00044-00012 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío Ref:-713448 Recinto:14-900-101-00044-00012 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadio Ref:-713499 Recinto:14-900-101-00044-00012 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadio Ref:-97519 Recinto:14-900-101-00044-00012 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío Ref:-97552 Recinto:14-900-101-00044-00012 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío Ref:-97560 Recinto:14-900-101-00044-00012 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío Ref:-97570 Recinto:14-900-101-00044-00012 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío Ref:-97572 Recinto:14-900-101-00044-00012 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío Ref:-97573 Recinto:14-900-101-00044-00012 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío Ref:-97574 Recinto:14-900-101-00044-00012 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío Ref:-97588 Recinto:14-900-101-00044-00012 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío Ref:-97590 Recinto:14-900-101-00044-00012 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío Ref:-97594 Recinto:14-900-101-00044-00012 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadio Ref:-97596 Recinto:14-900-101-00044-00012 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío Ref:-97599 Recinto:14-900-101-00044-00012 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío Ref:-97600 Recinto:14-900-101-00044-00012 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío

Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
 Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO 01/04/2025

VERIFICACIÓN PK2jmCMZPBS3TMMCSCBKGMQFBJ2FAM PÁG. 14/26



IMPODTE

 $1^a$ 



## **GRANADA**

ANUALIDAD APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL NIF **EXPEDIENTE DE PAGO** FERNANDEZ SANCHEZ JOAQUIN DAMIAN \*\*\*\*9027\* 1136496

**IMPORTES POR ANUALIDAD** 

2023 2024 2027 2025 2026 IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE 2.212,46 € 2.212,46 € 2.212,46 € 2.212,46 € 2.212,46 € IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha) 232,89 € 232,89 € 232,89 € 232,89 € 232,89 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	GRUPO DE PAGO		Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Resuelta (ha)	<u>Importe</u> <u>Declarado</u>	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
429	OLIVAR		2,96		2,96	0,00	2,96	733,78	733,78	733,78	733,78
431	VIÑEDO		2,72		2,72	0,00	2,72	652,64	652,64	652,64	652,64
432	FRUTALES SECANO		3,87		3,82	0,00	3,82	826,04	826,04	826,04	826,04
		TOTAL	9.55	9.50	9.50		9.50	2.212.46	2.212.46	2.212.46	2.212.46

## APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES

				(Euros)				
GRUPO DE PAGO		Importe Calculado	Importe s	subvencionabilidad v compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO
FRUTALES SECANO		826,04	826,04	0,00	0,00	0,00	0,00	826,04
OLIVAR		733,78	733,78	0,00	0,00	0,00	0,00	733,78
VIÑEDO		652,64	652,64	0,00	0,00	0,00	0,00	652,64
	TOTAL	2.212,46	2.212,46					2.212,46

IMPORTE (Euros) RESUMEN DE PAGOS **FEADER** MAPA CAPADR **Total** Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 18/12/2024 de solicitud anual de pago FRUTALES SECANO Importe resuelto 702,13 81,03 42,88 826,04 Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 18/12/2024 de solicitud anual de pago OLIVAR 733,78 623.71 71.98 38.09 Importe resuelto Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 18/12/2024 de solicitud anual de pago VIÑEDO 552,70 63,79 33,75 650,24 Pago complementario 2.04 0.24 0.12 2.40 TOTAL 1.880,58 217,04 114,84 2.212,46

RECINTOS	RESUELTOS						SUP.				SUP. CAMPO				
						PEND. MEDIA	SUP. DEC. ADMISIBLE	<u>SUP.</u> COMPROM.	AJUSTADA S COMPR.(1)	UP. CONV. SIGPAC	SUP. CERTIF.	SUP. CAMPO	DETER CULT. DECLARADO		SUP. RESUELTA
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIV	O DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	(%)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)
-711591	18-057-036-00164-026	101010	OLIVAR-PICUAL	R	429	10,70	0,63	0,63	0,63		0,63			0,63	0,63
4659784	18-057-036-00164-012	101010	OLIVAR-PICUAL	R	429	8,20	0,85	0,85	0,85		0,85			0,85	0,85
1700000005959340	18-057-001-00211-001	101010	OLIVAR-PICUAL	R	429	4,30	0,23	0,23	0,23		0,23			0,23	0,23
1700000005959351	18-057-036-00167-006	101010	OLIVAR-PICUAL	S	429	7,30	0,05	0,05	0,05		0,05			0,05	0,05
1700000005959352	18-057-036-00167-008	101010	OLIVAR-PICUAL	S	429	23,40	0,03	0,03	0,03		0,03			0,03	0,03
1700000005959353	18-057-001-00218-001	101010	OLIVAR-PICUAL	R	429	5,00	0,06	0,06	0,06		0,06			0,06	0,06
1700000005959359	18-057-001-00220-002	101010	OLIVAR-PICUAL	S	429	6,50	0,92	0,92	0,92		0,92			0,92	0,92
1700000005959360	18-057-001-09500-015	101010	OLIVAR-PICUAL	S	429	8,00	0,14	0,14	0,14		0,14			0,14	0,14
1700000005959362	18-057-036-00171-004	101010	OLIVAR-PICUAL	R	429	8,60	0,05	0,05	0,05		0,05			0,05	0,05
1700000005959341	18-057-035-00060-014	102000	VIÑEDO VINIFICACIÓN-SIN VARIEDAD	R	431	5,20	0,61	0,61	0,61		0,61			0,61	0,61
1700000005959342	18-057-035-00060-011	102000	VIÑEDO VINIFICACIÓN-SIN VARIEDAD	S	431	9,20	0,60	0,60	0,60		0,60			0,60	0,60
1700000005959358	18-057-035-00060-005	102000	VIÑEDO VINIFICACIÓN-SIN VARIEDAD	R	431	7,10	1,51	1,51	1,51		1,51			1,51	1,51
1700000005959363	18-057-035-00060-002	104057	ALMENDROS-AVIJOR	S	432	11,40	3,87	3,82	3,82		3,82			3,82	3,82

## **INCIDENCIAS**

## INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

La cuenta bancaria del solicitante no está activada en GIRO.

Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida
 Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN FIRMADO POR RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO 01/04/2025 VERIFICACIÓN Pk2jmCMZPBS3TMMCSCBKGMQFBJ2FAM PÁG. 15/26





## **HUELVA**

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
CAMPOLOGIA, SL

NIF
EXPEDIENTE
DE PAGO
\*\*\*\*3588\*
1274581
1a

**IMPORTES POR ANUALIDAD** 

RESU	MEN DE UNIDADES	Sup. Dec. Admisible	<u>Sup.</u> Comprometida	Sup. ajustada compromiso (1)	%	<u>Sup.</u> Resuelta	Y4-	I	T	T
<u>Cód</u>	GRUPO DE PAGO	(ha)	(ha)	(ha)	sobredec.	(ha)	<u>Importe</u> <u>Declarado</u>	<u>Importe</u> <u>Topado</u>	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
430	HORTÍCOLAS	4,25		4,07	0,00	4,07	1.029,71	1.029,71	1.029,71	1.029,71
434	HERBÁCEOS NO ELEGIBLES	1,13		1,10	0,00	1,10	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	5,38	5,17	5,17		5,17	1.029,71	1.029,71	1.029,71	1.029,71

## APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES

		Importe	Importe s	Criterios de subvencionabilidad	Presentación	Omisión		(Euros)
GRUPO DE PAGO		Calculado	prerreduc.	y compromisos	<u>tardía</u>	declaración	Condicionalidad	RESUELTO
HERBÁCEOS NO ELEGIBLES		0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00
HORTÍCOLAS		1.029,71	1.029,71	0,00	0,00	3,00	0,00	998,82
	TOTAL	1.029,71	1.029,71					998,82

RESUMEN DE PAGOS		<u>II</u>	MPORTE (	Euros)	
		<u>FEADER</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>	<u>Total</u>
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 18/12/2024 de solicitud anual de pago HORTÍCOLAS	Importe resuelto	813,54	93,89	49,67	957,10
HORTÍCOLAS	Pago complementario	35,46	4,09	2,17	41,72
	TOTAL	849,00	97,98	51,84	998,82

RECINTOS	RESUELTOS					PEND. MEDIA	SUP. DEC. ADMISIBLE CO	SUP.	SUP. AJUSTADA S COMPR.(1)	<u>UP. CONV.</u> SIGPAC	SUP. CERTIF.	SUP. CAMPO	SUP. CAMPO DETER CULT. DECLARADO		SUP. RESUELTA
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIV	O DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	(%)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)
5571828	21-044-009-00032-001	192008	FRAMBUESAS-ADELITA	R	430	2,30	2,07	1,98	1,98		2,07	2,07	2,07	1,98	1,98
5571831	21-044-009-00018-008	192008	FRAMBUESAS-ADELITA	R	430	1,80	0,77	0,71	0,71		0,77	0,77	0,77	0,71	0,71
5571833	21-044-009-00013-001	216138	ARÁNDANO-SNOWCHASER	R	430	3,20	1,41	1,38	1,38		1,38	1,38	1,38	1,38	1,38
5571832	21-035-012-00085-001	20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	S	434	5,50	0,13	0,12	0,12		0,12			0,12	0,12
1700000002632857	21-035-012-00082-001	20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	S	434	4,90	0,55	0,55	0,55		0,55			0,55	0,55
1700000002632858	21-035-012-00083-001	20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	S	434	3,40	0,23	0,22	0,22		0,22			0,22	0,22
1700000002632859	21-035-012-00084-001	20000	BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD	S	434	4,50	0,22	0,21	0,21		0,21			0,21	0,21

Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida.
 Sactor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO 01/04/2025

VERIFICACIÓN PK2jmCMZPBS3TMMCSCBKGMQFBJ2FAM PÁG. 16/26





## INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

- 248 Verifica que los recintos declarados con sistema de explotación regadío corresponden realmente a regadío según SIGPAC.
  - Ref:5571833 Recinto:21-044-009-00013-00001 Cultivo:216138 ARÁNDANO-SNOWCHASER Regadío

Ref:5571829 Recinto:21-044-009-00021-00001 Cultivo:192274 FRAMBUESAS-LUXIA Regadío

- 256 Solicitud con recintos no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3% CÓDIGO PARA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN POR OMISIÓN QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD:3
- 452 Actividad agraria declarada en un recinto no compatible con el uso PA, PR o PS asignado en SIGPAC para ese recinto.
  - Ref:-1147641 Recinto:21-044-013-00048-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano USO ASIGNADO EN SIGPAC:PR
- 4272 Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.
  - Ref:5571831 Recinto:21-044-009-00018-00008 Cultivo: Agregado de la referencia del recinto::0 Zona de la referencia del recinto::0
  - Superficie solapada::0,06 Id. Incid::104513499

    Pof:5571830 Popinto: 21,044,000,0001,00001
  - Ref:5571829 Recinto:21-044-009-00021-00001 Cultivo: Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,29 Id. Incid.:104513498
  - Ref:5571828 Recinto:21-044-009-00032-00001 Cultivo: Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada.:0,09 Id. Incid.:104513497
  - Ref:1700000002632860 Recinto:21-044-013-00047-00002 Cultivo: Agregado de la referencia del recinto::0 Zona de la referencia del
  - recinto.:0 Superficie solapada.:0,08 Id. Incid.:104513502
    Ref:5571980 Recinto:21-044-013-00047-00004 Cultivo: Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0
  - Superficie solapada::0,08 Id. Incid::104513500
    Ref:1700000002632861 Recinto::21-044-013-00048-00001 Cultivo: Agregado de la referencia del recinto::0 Zona de la referencia del recinto::0 Superficie solapada::0,15 Id. Incid::104513503
  - Ref:5571981 Recinto:21-044-013-00048-00003 Cultivo: Agregado de la referencia del recinto.:0 Zona de la referencia del recinto.:0 Superficie solapada::0,04 Id. Incid::104513501
- 100400 Recinto con cultivo, variedad, régimen de explotación o uso Sigpac no compatible con la operación solicitada (Anexo IV.I Cultivos y variedades elegibles para las Intervenciones. Orden de 28 de marzo de 2023).
  - Ref:5571980 Recinto:21-044-013-00047-00004 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadio Uso:IV Ref:5571981 Recinto:21-044-013-00048-00003 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadio Uso:IV
- 100402 Recinto solicitado no forma parte de ningún organismo de control autorizado para la producción ecológica en Andalucía o fecha de inscripción posterior al plazo establecido (Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023).

  Ref:5571980 Recinto:21-044-013-00047-00004 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío

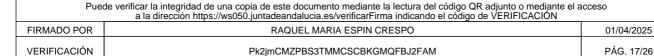
  Ref:-1147641 Recinto:21-044-013-00048-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD

Secano
Ref:5571981 Recinto:21-044-013-00048-00003 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío

- Grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el organismo de control autorizado para la producción ecológica en Andalucía (Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023 ).
  - Ref:5571980 Recinto:21-044-013-00047-00004 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadio Grupo de SIPEA:HORTICOLAS
  - Ref:5571981 Recinto:21-044-013-00048-00003 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadio Grupo de SIPEA:HORTICOLAS
- 100411 Recinto no admisible por no estar asociado en SIGGAN a una explotación ganadera ( Artículo 10 de la Orden de 28 de marzo de 2023 ).

  Ref:-1147641 Recinto:21-044-013-00048-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
- 100424 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.
  - Ref:1700000002632862 Recinto:21-035-012-00082-00003 Cultivo:101323 OLIVAR-VERDIAL DE HUEVAR Secano
  - Ref:5571834 Recinto:21-035-012-00085-00003 Cultivo:101323 OLIVAR-VERDIAL DE HUEVAR Secano
  - Ref:5571829 Recinto:21-044-009-00021-00001 Cultivo:192274 FRAMBUESAS-LUXIA Regadio
  - Ref:1700000002632860 Recinto:21-044-013-00047-00002 Cultivo:216138 ARÁNDANO-SNOWCHASER Regadío
  - Ref:5571980 Recinto:21-044-013-00047-00004 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadío
  - Ref:1700000002632861 Recinto:21-044-013-00048-00001 Cultivo:216138 ARÁNDANO-SNOWCHASER Regadío
  - Ref:-1147641 Recinto:21-044-013-00048-00002 Cultivo:62000 PASTOS PERMANENTES DE 5 O MAS AÑOS-SIN VARIEDAD Secano
  - Ref:5571981 Recinto:21-044-013-00048-00003 Cultivo:20000 BARBECHO TRADICIONAL-SIN VARIEDAD Regadio

Página 14 de 17





IMPORTE

**EXPEDIENTE** APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL **NIF** \*\*\*\*8933\* 1084110 GONZALEZ DIAZ ANA

IMPORTES POR ANUALIDAD

<u>2023</u> <u>2024</u> <u>2025</u> <u>2026</u> 2027 IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE 799,00€ 799,00€ 799,00€ 799.00 € 799.00 € IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha) 239,94 € 239,94 € 239,94 € 239,94 € 239,94 €

**RESUMEN DE UNIDADES** 

Cód	GRUPO DE PAGO		Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	<u>Importe</u> <u>Declarado</u>	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.	
431	VIÑEDO		3,33		3,33	0,00	3,33	799,00	799,00	799,00	799,00	
		TOTAL	3.33	3.33	3.33		3.33	799.00	799.00	799.00	799,00	

## APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES

				Criterios de				(Euros)
CDUDO DE DA CO		<u>Importe</u>	Importe s	subvencionabilidad	<u>Presentación</u>	<u>Omisión</u>		(Luros)
GRUPO DE PAGO		<u>Calculado</u>	prerreduc.	y compromisos	<u>tardía</u>	declaración	Condicionalidad	RESUELTO
VIÑEDO		799,00	799,00	0,00	0,00	0,00	0,00	799,00
	TOTAL	799,00	799,00					799,00

RESUMEN DE PAGOS **IMPORTE (Euros)** 

	TOTAL	679,15	78,38	41,47	799,00
VIÑEDO	Pago complementario	10,20	1,18	0,62	12,00
Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 18/12/2024 de solicitud anual de pago VIÑEDO	Importe resuelto	668,95	77,20	40,85	787,00
		<u>FEADER</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>	<u>Total</u>

RECINTOS RESUELTOS									SUP.				SUP. CAMPO		
						PEND. MEDIA							DECLARADO		SUP. RESUELTA
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIV	O DESCRIPCIÓN CULTIVO	<u>S/R</u>	G.PAGO	(%)	(ha)	(ha)	(ha)						
-806434	21-073-014-00127-001	102000	VIÑEDO VINIFICACIÓN-SIN VARIEDAD	S	431	9,00	0,34	0,34	0,34		0,34			0,34	0,34
-806431	21-073-014-00126-001	102000	VIÑEDO VINIFICACIÓN-SIN VARIEDAD	S	431	7,50	0,23	0,23	0,23		0,23			0,23	0,23
-806428	21-073-014-00122-001	102000	VIÑEDO VINIFICACIÓN-SIN VARIEDAD	S	431	6,40	0,20	0,20	0,20		0,20			0,20	0,20
-806415	21-054-014-00014-001	102000	VIÑEDO VINIFICACIÓN-SIN VARIEDAD	S	431	15,70	0,11	0,11	0,11		0,11			0,11	0,11
-806409	21-054-014-00011-003	102000	VIÑEDO VINIFICACIÓN-SIN VARIEDAD	S	431	8,90	2,45	2,45	2,45		2,45			2,45	2,45

## **INCIDENCIAS**

## INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda/práctica.

Ref:-806421 Recinto:21-073-014-00121-00001 Cultivo:102000 VIÑEDO VINIFICACIÓN-SIN VARIEDAD Secano

100402 Recinto solicitado no forma parte de ningún organismo de control autorizado para la producción ecológica en Andalucía o fecha de

inscripción posterior al plazo establecido (Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023). Ref:-806438 Recinto:21-073-014-00128-00001 Cultivo:102000 VIÑEDO VINIFICACIÓN-SIN VARIEDAD Secano

100424 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.

> Ref:-806421 Recinto:21-073-014-00121-00001 Cultivo:102000 VIÑEDO VINIFICACIÓN-SIN VARIEDAD Secano Ref:-806438 Recinto:21-073-014-00128-00001 Cultivo:102000 VIÑEDO VINIFICACIÓN-SIN VARIEDAD Secano

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

FIRMADO POR RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO 01/04/2025 VERIFICACIÓN Pk2jmCMZPBS3TMMCSCBKGMQFBJ2FAM PÁG. 18/26



Página 15 de 17



NEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCION CIA/SAMA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL LUZ DEL CONDADO S.L.

NIF \*\*\*\*1480\*

**ANUALIDAD EXPEDIENTE** 1211996

2024

DE PAGO

<u>2025</u>

IMPORTES POR ANUALIDAD

2023 IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE 3.038.53 € IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)

3 038 53 € 3 038 53 € 253,00€ 253,00 €

2026 3.038.53 € 253,00 €

2027 3 038 53 € 253,00 €

IMPORTE

	RES	UMEN	DE U	JNIDA	DES
--	-----	------	------	-------	-----

Cód	GRUPO DE PAGO		Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	<u>Importe</u> <u>Declarado</u>	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.	
430	HORTÍCOLAS		12,03		12,01	0,00	12,01	3.038,53	3.038,53	3.038,53	3.038,53	
		TOTAL	12,03	12,01	12,01		12,01	3.038,53	3.038,53	3.038,53	3.038,53	

#### APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES

				Criterios de				(Euros)
CDUDO DE DA CO		<u>Importe</u>	Importe s	subvencionabilidad	Presentación	<u>Omisión</u>		(Euros)
GRUPO DE PAGO		<u>Calculado</u>	prerreduc.	y compromisos	<u>tardía</u>	<u>declaración</u>	Condicionalidad	RESUELTO
HORTÍCOLAS		3.038,53	3.038,53	0,00	0,00	0,00	0,00	3.038,53
	TOTAL	3.038,53	3.038,53					3.038,53

RESUMEN DE PAGOS IMPORTE (Euros)

_		TOTAL	2.582,75	298,08	157,70	3.038,53
	HORTÍCOLAS	Pago complementario	15,05	1,74	0,92	17,71
R	esolución DGADM/SGCIA/SAMA 18/12/2024 de solicitud anual de pago HORTÍCOLAS	Importe resuelto	2.567,70	296,34	156,78	3.020,82
			<u>FEADER</u>	<u>MAPA</u>	<u>CAPADR</u>	<u>Total</u>

RECINTOS	S RESUELTOS								SUP.				SUP. CAMPO			
						PEND.	SUP. DEC.	SUP.	AJUSTADA S		SUP.	SUP.	DETER CULT.		SUP.	
REF.	REFERENCIA SIGPAC	CULTIVO	O DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	MEDIA (%)	ADMISIBLE (ha)	(ha)	(ha)	SIGPAC (ha)	CERTIF. (ha)	CAMPO (ha)	DECLARADO (ha)	(ha)	RESUELTA (ha)	
-1089671	21-050-029-00105-001	216001	ARÁNDANO-ABUNDANCE	R	430	3,50	3,60	3,58	3,58		3,58			3,58	3,58	
-161937	21-050-029-00105-007	216001	ARÁNDANO-ABUNDANCE	R	430	2,50	0,86	0,86	0,86		0,90			0,86	0,86	
-161936	21-050-029-00105-008	216001	ARÁNDANO-ABUNDANCE	R	430	3,30	1,40	1,40	1,40		1,40			1,40	1,40	
-161933	21-050-029-00105-010	216001	ARÁNDANO-ABUNDANCE	R	430	2,80	4,43	4,43	4,43		4,44			4,43	4,43	
-161932	21-050-029-00105-009	216001	ARÁNDANO-ABUNDANCE	R	430	2,90	1,74	1,74	1,74		1,76			1,74	1,74	

## **INCIDENCIAS**

100421

## INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

Verifica que los recintos declarados con sistema de explotación regadío corresponden realmente a regadío según SIGPAC.

Ref:7513271 Recinto:21-050-029-00105-00006 Cultivo:216001 ARÁNDANO-ABUNDANCE Regadío Ref:7513830 Recinto:21-050-029-00105-00006 Cultivo:216001 ARÁNDANO-ABUNDANCE Regadío

100400 Recinto con cultivo, variedad, régimen de explotación o uso Sigpac no compatible con la operación solicitada (Anexo IV.I Cultivos y

variedades elegibles para las Intervenciones. Orden de 28 de marzo de 2023).

Ref:7513271 Recinto:21-050-029-00105-00006 Cultivo:216001 ARÁNDANO-ABUNDANCE Regadío Uso:IM

Ref:7513830 Recinto:21-050-029-00105-00006 Cultivo:216001 ARÁNDANO-ABUNDANCE Regadío Uso:IM

100402 Recinto solicitado no forma parte de ningún organismo de control autorizado para la producción ecológica en Andalucía o fecha de

inscripción posterior al plazo establecido (Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023). Ref:7513271 Recinto:21-050-029-00105-00006 Cultivo:216001 ARÁNDANO-ABUNDANCE Regadío

Ref:7513830 Recinto:21-050-029-00105-00006 Cultivo:216001 ARÁNDANO-ABUNDANCE Regadío

Recinto declarado por error para una operación de la 6503, que se ha corregido de oficio marcando la operación correcta, de acuerdo con la fecha de inscripción del recinto en la producción ecológica.

Ref:-1089671 Recinto:21-050-029-00105-00001 Cultivo:216001 ARÁNDANO-ABUNDANCE Regadío

Ref:-161937 Recinto:21-050-029-00105-00007 Cultivo:216001 ARÁNDANO-ABUNDANCE Regadío Ref:-161936 Recinto:21-050-029-00105-00008 Cultivo:216001 ARÁNDANO-ABUNDANCE Regadío Ref:-161932 Recinto:21-050-029-00105-00009 Cultivo:216001 ARÁNDANO-ABUNDANCE Regadío

Ref:-161933 Recinto:21-050-029-00105-00010 Cultivo:216001 ARÁNDANO-ABUNDANCE Regadío

100424 Solicita recinto que no está comprometido para la operación.

> Ref:7513271 Recinto:21-050-029-00105-00006 Cultivo:216001 ARÁNDANO-ABUNDANCE Regadio Ref:7513830 Recinto:21-050-029-00105-00006 Cultivo:216001 ARÁNDANO-ABUNDANCE Regadío

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.





Página 16 de 17



## IEXO: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCION COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCION CIA/SAMA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO

## SEVILLA

			<b>ANUALIDAD</b>
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF	<b>EXPEDIENTE</b>	DE PAGO
CABELLO GAMITO FRANCISCO JOSE	****4408*	1251752	1ª

**IMPORTES POR ANUALIDAD** 

2023 2024 2025 2026 2027 IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE 263,12 € 263,12€ 263,12 € 263,12 € 263,12 € IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha) 253,00 € 253,00€ 253,00 € 253,00 € 253,00 €

RESUMEN DE UNIDADES

Cód	GRUPO DE PAGO		Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	% sobredec.	Sup. Resuelta (ha)	<u>Importe</u> <u>Declarado</u>	Importe Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.	
430	HORTÍCOLAS		1,27		1,04	0,00	1,04	263,12	263,12	263,12	263,12	
		TOTAL	1.27	1.04	1.04		1.04	263.12	263.12	263.12	263.12	

## APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y PENALIZACIONES

				Criterios de				(Euros)
CDUBO DE BACO		<u>Importe</u>	Importe s	subvencionabilidad		Omisión		
GRUPO DE PAGO		<u>Calculado</u>	prerreduc.	y compromisos	<u>tardía</u>	declaración	Condicionalidad	RESUELTO
HORTÍCOLAS		263,12	263,12	0,00	0,00	0,00	0,00	263,12
	TOTAL	263,12	263,12					263,12

RESUMEN DE PAGOS **IMPORTE (Euros) FEADER** <u>MAPA</u> <u>CAPADR</u> Total Resolución DGADM/SGCIA/SAMA 18/12/2024 de solicitud anual de pago HORTÍCOLAS Importe resuelto 75,27 8,69 4,59 88,55 148,38 174,57 Pago complementario 17,13 9,06 TOTAL 223,65 25,82 13,65 263,12

RECINTO	S RESUELTOS							SUP.				SUP. CAMPO		
					PEND. MEDIA	SUP. DEC. ADMISIBLE C	SUP.	AJUSTADA S	SIGPAC	SUP. CERTIF.	SUP. CAMPO	DETER CULT DECLARADO		SUP. RESUELTA
REF.	REFERENCIA SIGPAC CULTI	VO DESCRIPCIÓN CULTIVO	S/R	G.PAGO	(%)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)
-966728	41-050-005-00123-007 164000	) ALCACHOFA-SIN VARIEDAD	R	430	3,60	0,22	0,22	0,22		0,22			0,22	0,22
-966727	41-050-005-00123-005 164000	) ALCACHOFA-SIN VARIEDAD	R	430	2,40	0,05	0,05	0,05		0,05			0,05	0,05
4815529	41-050-005-00123-001 279000	) ESPÁRRAGOS-SIN VARIEDAD	R	430	2,80	0,44	0,29	0,29		0,29			0,29	0,29
4815530	41-050-005-00123-001 279000	) ESPÁRRAGOS-SIN VARIEDAD	R	430	2,80	0,23	0,15	0,15		0,15			0,15	0,15
4815531	41-050-005-00123-003 164000	) ALCACHOFA-SIN VARIEDAD	R	430	3,50	0,25	0,25	0,25		0,36			0,25	0,25
6929712	41-050-005-00123-006 279000	) ESPÁRRAGOS-SIN VARIEDAD	R	430	3,00	0,08	0,08	0,08		0,08			0,08	0,08

## EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo

(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN FIRMADO POR RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO 01/04/2025 VERIFICACIÓN Pk2jmCMZPBS3TMMCSCBKGMQFBJ2FAM PÁG. 20/26





LITERAL DE INCIDENCIA

diciembre, Art. 3, pto. 20)







**EFECTO** 

## LEYENDA DE INCIDENCIAS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2023

## PEPAC - Operación 6503.2 - Mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura y ganadería ecológica. Convocatoria 2023. Campaña 2023

(Orden de 28 de marzo de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, BOJA Nº 63 de 3 de abril de 2023)

DENCIA	EITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo I, pto 1.1)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
2	La fecha de registro de la solicitud no existe o incumple el formato establecido (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre, Art. 108 Apdo. 2)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
4	Solicitud con fecha de presentación fuera de plazo (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre, Anexo VI, Apdo I, pto 1. 1.)Art 108. 2	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
22	Marca Titularidad compartida, pero su CIF/NIF no existe en el registro de Titularidad compartida. (Real Decreto 1047/2022 de 27 de diciembre, Art.44.Apdo.3.3°)	No se considera como Titularidad compartida a efectos del cálculo de la modulación del pago
29	Marca Titularidad compartida, pero su CIF no comienza por E (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en caso de persona física (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
60	El solicitante no está dado de alta en GIRO (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Informativa
61	No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta bancaria o existen y son valores no admitidos (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
64	La cuenta bancaria del solicitante no está activada en GIRO (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
69	No existen nombre o apellidos del representante legal (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
70	El NIF del representante legal coincide con el CIF/NIF del solicitante (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
78	La cuenta corriente del solicitante esta dada de baja (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Informativa
82	Entidad jurídica que no tiene identificado completamente (nombre, apellidos, razón social y NIF) a ningún socio.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
83	El NIF del socio de la entidad Jurídica no existe o existe y no es correcto.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
84	El nombre/razón social, primer apellido y segundo apellido del socio de la entidad jurídica no existe.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
86	El NIF del socio de la entidad Jurídica es el mismo que el del solicitante.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
87	El NIF del socio de la entidad Jurídica se encuentra entre los NIF excluidos.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	No se considera el socio afectado por la incidencia para el cálculo de la modulación del pago
100	El tipo de persona jurídica declarada no corresponde con su documento de identificación.(Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre)	Informativa
205	Recintos declarados con la marca de pastos en común o recinto fictitio donde el producto declarado no corresponde a alguno de los admitidos para este fin (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o líneas de ayuda/práctica solicitadas o sistemas de explotación (Real Decreto 1048/2022, de 27 de	Recinto no admisible



ágina 1 de 6







productores individuales, sucediendo que para el recinto real, la suma de superficie de cruce total por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superficie que SIGPAC establece para ese recinto real.

No existe recinto declarado en la SU del arrendador. (Real Decreto 1048/2022, de 27 de 1657 diciembre)

2452 Se verifica que el solicitante de las intervenciones 6501,6503 o 6505 no autoriza la consulta datos catastrales a través de la oficina Virtual de catastro (OVC)(Orden de 28 de marzo de 2023, art

3706 Recinto ficticio del que forma parte un recinto real que a su vez, aparece declarado por productores individuales, sucediendo que para el recinto real, la suma de superficie declarada por individuales y la indicada por Autoridades gestoras de pastos en común, supera la superficie que SIGPAC establece para ese recinto real. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3, Anexo XIV apdo. 2).

3745 Recinto no declarado en campaña actual detectado durante control de campo tras estudio del O.P. (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)

sobredeclaración

Recinto no admisible

Informativa.

Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración

Informativa

Página 2 de 6







INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	<u>EFECTO</u>
3758	Recintos con condiciones artificiales (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Recinto no admisible
3783	Verificación de que el recinto declarado en regadío no está sancionado por uso ilegal del agua.	Recinto no admisible
3790	Recinto declarado inactivo (Real Decreto 1048/2022 de 27 de diciembre).	Recinto no admisible
3921	Recinto real declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común que no existe en ninguna declaración gráfica de pastos comunales registrada (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Hacer cero la superficie del recinto y se aplica penalización correspondiente
3924	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre Solicitud Única y Declaración de pastos. reglamentación (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3925	Recinto fícticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo no presenta geometría gráfica. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto no admisible
3927	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo aparece declarado en una Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto no admisible
3930	Recinto fictício declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presenta un solape entre líneas de declaración de una misma Declaración de pastos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3934	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre SolicitudÚnica y Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
3936	Recinto real declarado en la Solicitud Única con régimen de tenencia aparcería comunal cuyo identificativo presenta un solape entre líneas dedeclaración de una misma Declaración de aparcería.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
3950	Recinto ficticio declarado en la Solicitud Única con la marca de pastos en común compuesto por algún recinto real cuyo identificativo presentaun solape entre Declaraciones de pastos diferentes. (Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 3).	Recinto minorado por exceso.
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con otras líneas de declaración de la misma solicitud (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superfície y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4201	Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos reales de pastos en común de declaraciones de pastoscomunales.(Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2.).	Ajusta superfície y penaliza por sobredeclaración
4251	Comunal Línea de declaración de la solicitud con solape de superficie gráfica con recintos de declaraciones de aparcerías comunales ya registradas. (Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre Art. 92, apdo. 2).	Ajusta superfície y penaliza por sobredeclaración
4272	Verifica que las líneas de declaración de las Solicitudes Únicas no tienen solapes con la capa de Retroactividad Gráfica (ambas de la misma campaña) a nivel de expediente/línea de declaración gráfica de la solicitud.	Ajuste Superficie por Minoración
4602	La superficie de cruce total sobre un mismo recinto en una misma solicitud, no puede superar la suma total de superficies que en Detalle de secciones de CNC de SIGPAC no sean cultivo de invernadero sin suelo, es decir, que no tengan asignadas la incidencia 184.	Ajusta superfície y penaliza por sobredeclaración
5013	Expediente con retrocesión bancaria (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre).	Informativa
5015	Solicitante que se encuentra Paralizado en la Subdirección Económica Financiera (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
5016	Solicitante que se encuentra Rechazado en la Subdirección Económica Financiera (Real Decreto 1048/2022, de 27 de diciembre)	Informativa
7140	Solicita LINEA DE AYUDA DE DESARROLLO RURAL y no presenta el impreso DATOS DE RECINTOS. (Orden de 28 de marzo de 2023)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
7162	Se advierte que en el impreso DATOS DE RECINTOS no está consignada la operación solicitada en el impreso SOLICITA LINEAS DE AYUDA DE DESARROLLO RURAL. (Orden de 28 de marzo de 2023)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
8100	Línea de declaración monitorizada con resultado dudoso que requiere información adicional a aportar por el productor	Recinto no admisible
8101	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible abandono que requiere información adicional a aportar por el productor	Recinto no admisible
8102	Línea de declaración monitorizada que requiere información adicional a aportar por el productor	Recinto no admisible
8103	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente que requiere información adicional a aportar por el productor	Recinto no admisible
8104	Línea de declaración monitorizada sin resultado concluyente tras revisión semiautomática, al no detectarse actividad agraria, que requiere información adicional a aportar por el productor.	Recinto no admisible
8107	Línea de declaración monitorizada en la que no se ha podido completar el control, que requiere información adicional a aportar por el productor	Recinto no admisible
8108 8112	Línea de declaración monitorizada con resultado de uso no admisible, que requiere información adicional a aportar por el productor  Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el	Recinto no admisible  Recinto no admisible
0112	Emou de decidiación monitorizada con resultado de curtivo observado no conicidente con el	recently no admissible

Página 3 de 6







<u>INCIDENCIA</u>	LITERAL DE INCIDENCIA	<b>EFECTO</b>
	declarado, que requiere información adicional delproductor o cambio en su solicitud	
8119	Línea de declaración monitorizada con resultado de posible presencia de improductivo no determinado que requiere información adicional aaportar por el productor.	Recinto no admisible
8123	Línea de declaración monitorizada con resultado de presencia de más de un cultivo dentro de la línea de declaración que requiere información adicional a aportar por el productor.	Recinto no admisible
8130	Línea de declaración monitorizada con resultado de línea cultivada bajo cubierta que requiere información adicional a aportar por el productor.	Recinto no admisible
8200	Línea de declaración monitorizada con resultado no admisible	Recinto no admisible
8201	Línea de declaración monitorizada en la que se ha comprobado abandono	Recinto no admisible
8202	Línea de declaración monitorizada de geometría singular comprobada como no admisible	Recinto no admisible
8204	Línea de declaración monitorizada comprobada como no admisible tras revisión semiautomática.	Recinto no admisible
8207	Línea de declaración monitorizada en la que no ha sido posible acceder al recinto objeto de control en fase de juicio experto.	Recinto no admisible
8211	Línea de declaración monitorizada en la que no facilita los controles	Recinto no admisible
8212	Línea de declaración monitorizada con resultado de cultivo observado no coincidente con el declarado	Recinto no admisible
8223	Línea de declaración monitorizada con resultado de presencia de más de un cultivo dentro de la línea de declaración.	Recinto no admisible  Recinto no admisible
8224	Línea de declaración monitorizada con resultado de presencia de improductivos.	
8225	Línea de declaración monitorizada con resultado de línea de declaración sin actividad agraria.	Recinto no admisible
8227 8233	Línea de declaración monitorizada en la que no ha habido respuesta por parte del productor y, por tanto, sin Juicio Experto de campo.  Línea de declaración monitorizada con resultado de agricultor que aporta documentación, pero no	Recinto no admisible  Recinto no admisible
	aporta fotos.	
8236	Control por monitorización con resultado de fotografía que no cumple requerimientos, y por tanto, sin Juicio Experto de campo.	Recinto no admisible
8400	Monitorización Línea de declaración monitorizada con situación 12 o "nula" y sin información de producto.	Informativa
8401	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" con información de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto improductivo o forestal.	Recinto no admisible
8402	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" coninformación de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto no admisible para la línea de ayuda.	Recinto no admisible
8403	Línea de declaración monitorizada con resultado semáforo amarillo o rojo y situación "Producto no coincidente con declarado" (12) o "nula" coninformación de producto de monitorización de Gestor o de Juicio experto con producto que no coincide con el grupo de producto declarado.	Recinto no admisible
8407	Línea de declaración monitorizada con situación 12 o "nula" y con producto resultante de la monitorización no coincidente con el grupo de producto declarado ni con el establecido dentro de la agrupación compromiso.	Recinto no admisible
72003	Falta focotopia del NIF del solicitante.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que presenta AUTORIZACIÓN para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero, y no es correcto	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72104	Solicitante que ha de presentar Certificado del Registro de Fundaciones en el que se acredite la inscripción de la escritura pública de constitución, para solicitar la ayuda de que se trate, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72106	Solicitante que ha de presentar Acreditación del cumplimiento de algún requisito específico, cuando éste se exija en los estatutos de la fundación para la solicitud de ayudas y subvenciones, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72110	Solicitante que ha de presentar Acta del Pleno donde se aprueba solicitar la ayuda, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72147	Solicitante que ha de presentar Documentación acreditativa relativa a la adaptación de los estatutos y la justificación de su presentación en el registro de fundaciones de Andalucía, y el documento no se presenta o no es correcto. (Anexo VIII de la Orden de 28 de marzo de 2023)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud

Página	4	de	6	







<u>INCIDENCIA</u>	LITERAL DE INCIDENCIA	<b>EFECTO</b>
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan.	Informativa
75022	Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucia, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
100400	Recinto con cultivo, variedad, régimen de explotación o uso Sigpac no compatible con la operación solicitada ( Anexo IV.I Cultivos y variedades elegibles para las Intervenciones. Orden de 28 de marzo de 2023 ).	Recinto no admisible
100401	Solicitante no inscrito en un organismo de control autorizado para la producción ecológica en Andalucía ( Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023 ).	Titular no admisible
100402	El recinto solicitado no forman parte de ningún organismo de control autorizado para la producción ecológica en Andalucía o fecha de inscripción posterior al plazo establecido ( Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023 ).	Recinto no admisible
100403	Recinto solicitado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica ( Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023 ).	Reducción admisibilidad
100405	Recinto solicitado para la Operación de Mantenimiento, cuando según su fecha de inscripción en un organismo de control autorizado para la producción ecológica en Andalucía, le corresponde la Operación de Conversión (Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023).	Recinto no admisible
100406	Grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el organismo de control autorizado para la producción ecológica en Andalucía (Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023).	Recinto no admisible
100407	Explotación solicitada no forma parte de ningún organismo de control autorizado para la producción ecológica en Andalucía o fecha de inscripción posterior al plazo establecido ( Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023 ).	Unidad productiva no admisible para Carga Ganadera Mínima
100408	Solicitante que se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control ( Artículo 7.5 de la Orden de 28 de marzo de 2023 ).	Titular no admisible
100409	Explotación/Especie SIGGAN no declarada por el tercero en SGA	Informativa
100410	Recinto no admisible por pertenecer a una explotación ganadera No inscrita en Sipea ( Artículo 10 de la Orden de 28 de marzo de 2023 ).	Recinto No Admisible
100411	Recinto no admisible por no estar asociado en SIGGAN a una explotación ganadera ( Artículo 10 de la Orden de 28 de marzo de 2023 ).	Recinto no válidos con problema de continuidad
100412	Número de hectáreas validadas para la ayuda inferior a la superficie mínima permitida por el Grupo de Cultivo ( Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023 ).	Reducción admisibilidad
100413	Recinto perteneciente a grupo de cultivo que no cumple con la superficie mínima requerida ( Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023 ).	Recinto no admisible
100414	Carga ganadera máxima del expediente supera las 2 UGM/ha (Artículo 10 de la Orden de 28 de marzo de 2023).	Grupo de cultivo NO admisible
100415	Carga ganadera mínima de expediente no exclusivamente avícola inferior a 0,1 UGM/ha ( Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023 ).	Grupo de cultivo NO admisible
100416	Carga ganadera mínima de expediente exclusivamente avícola inferior a 0,5 UGM/ha (Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023 ).	Grupo de cultivo NO admisible
100417	Expediente sin grupos de cultivo que alcancen la superfície mínima requerida ( Anexo I. Criterios de Subvencionabilidad. Orden 28 de marzo de 2023 ).	Titular no admisible
100418	Como consecuencia de control de campo este recinto será abonado como secano	Se considera recinto de secano
100419	Recinto de Pasto Comunal ignorado por no tener pendiente calculada	Recinto no admisible
100420	Expediente que declara recintos pertenecientes al grupo de pago de Pastos que no tiene explotaciones ganaderas válidas para la Operación.	Reducción admisibilidad
100421	Recinto declarado por error para una operación de la Medida 11, que se ha corregido de oficio marcando la operación correcta, de acuerdo con la fecha de inscripción del recinto en la producción ecológica.	Informativa
100422	Recinto declarado por error para una operación de la Medida 11, que se ha corregido de oficio desmarcando la operación incorrecta, de acuerdo con la fecha de inscripción del recinto en la producción ecológica.	Informativa
100423	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1. de la Orden 26 mayo 2015)	Exclusión expediente operación.
100424	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
100425	Recinto con minoración de superficie por campo.	Reducción admisibilidad
100426	Recinto con incidencia de uso de regadío cuyo cultivo no es admisible en régimen de secano.	Recinto no admisible
100427	Recinto no admisible por estar asociado a una explotación intensiva en SIGGAN o que no pertenece al titular del expediente ( Artículo 10 de la Orden de 28 de marzo de 2023 ).	Recinto No Admisible

Página 5 de 6





número de socios



INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	<b>EFECTO</b>
101001	Expedientes que NO facilita control de campo.	Titular no admisible al régimen
101006	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden de 28 marzo de 2023)	Recinto no admisible
101007	Expediente afectado por condicionalidad (art. 32 de Orden 28 marzo 2023)	Aplica Reducción por condicionalidad
101008	Expediente sin compromisos vigentes.(art.25.1. y 25.7. de la Orden de 28 marzo de 2023)	Titular no admisible
101019	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación
101111	Verifica que si el titular es una S.C.T.A. S.C.E.C.T. S.A.T. de producción o Titularidad	Informativa

Compartida, en aplicación de la degresividad para el cálculo de la ayuda, se le considera un

## EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	01/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCMZPBS3TMMCSCBKGMQFBJ2FAM	PÁG. 26/26	

